



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 422-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 103-2012/UIAS-OBUNAM de fecha 10.10.2012; Informe N° 74-2012-OBUNAM de fecha 10.10.2012; Informe N° 104-2012/UIAS-OBUNAM de fecha 10 de octubre de 2012; Informe N° 73-2012-OBUNAM de fecha 10.10.2012; Informe N° N°586-2012-OPD/UNAM de fecha 11 de octubre de 2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su Art. 154° señala: Son derechos de los estudiantes: Utilizar los servicios académicos, de bienestar, asistencia y orientación que ofrece la Universidad y los demás beneficios establecidos por Ley y Reglamentos.

Que, el Art. 257° del Reglamento General de la UNAM señala: La Oficina de Bienestar Universitario, está encargada de conducir programas asistenciales de salud y sociales, socio-ambientales, culturales y deportivos; complementarios a la actividad Académica y laboral, tendientes a mejorar el rendimiento del nivel académico estudiantil.

Que, con Informe N° 74-2012-OBUNAM de fecha 10 de octubre de 2012, el Ing. Oscar Vera Ramirez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora el requerimiento de 30 menús adicionales para las carreras de la Sede Mariscal Nieto, es decir 10 menús por cada una de las Carreras Profesionales para estudiantes de bajos recursos económicos.

Que, con Informe N° 104-2012/UIAS-OBUNAM de fecha 10 de octubre de 2012, la Lic. T.S. Marlene Cajaña Quispe solicita al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario 45 menús diarios para estudiantes que se encuentran en los primeros puestos y 30 menús diarios para estudiantes de bajos recursos económicos de las 3 carreras profesionales.

Que, con Informe N°586-2012-OPD/UNAM de fecha 11 de octubre de 2012, en donde el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Servicio Comedor Universitario-Moquegua	19	23271199	6,900.00	00 RO
Servicio Comedor Universitario-Ilo	19	23271199	16,500.00	00 RO

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la petición de los alumnos de la sede Mariscal Nieto, por el monto de S/. 6,900.00 destinados para el servicio de comedor universitario de la sede Mariscal Nieto, a partir del 18 de octubre hasta el 21 de diciembre 2012; de la siguiente manera:

- 10 menús diarios, para alumnos de bajos recursos económicos por cada una de las Carreras Profesionales, haciendo un total de 30 menús..

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la petición de los alumnos de la Sede Ilo por el monto de S/. 16,500.00 nuevos soles destinados para el servicio del comedor universitario de la sede Ilo, el cual entrará en funcionamiento el 22 de octubre al 21 de diciembre de 2012; de la siguiente manera:

- 15 menús diarios para los estudiantes que ocupan los primeros puestos, por cada carrera profesional, haciendo un total de 45 menús.
- 10 menús diarios para estudiantes de escasos recursos económicos por cada carrera profesional, haciendo un total de 30 menús.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 422-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre del 2012

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

